

MYALERT.COM, S. A.
(Sociedad absorbente)

QUANTUM GAP, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el día 27 de diciembre de 2004 y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, también el 27 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Apoderado. Fernando González-Mesones Sañudo.—59.008.

1.ª 4-1-2005

NAVIXERAM, S. A.
(Sociedad absorbente)

CÁCERES Y REYES, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de accionistas celebradas el día 15 de diciembre de 2004, las compañías «Cáceres y Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida y «Navixeram, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 14 de diciembre de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador único de «Navixeram, Sociedad Anónima», José Antonio Cáceres Domínguez.—Por «Cáceres y Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan Cáceres González.—58.737.

2.ª 4-1-2005

NUEVA INFORMÁTICA XETAFAE, S. L.

y

ESMERALDA GARRIDO RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Montserrat Román Sánchez, contra la entidad Nueva Informática Xetafae, S.L. y Esmeralda Garrido Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Nueva Informática Xetafae, S.L. y Esmeralda Garrido Rodríguez, a los fines de la presente ejecución, en el sentido

legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder del débito de 5.764,92 euros de principal que adeuda a doña Montserrat Román Sánchez.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—58.463.

OBRAS HIDEQUEL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 135/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Pérez Rodríguez y tres mas, contra Obras Hidequel, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 14-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Obras Hidequel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.638,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—58.387.

ODIEL 31, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de 27 de diciembre de 2004, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria 9/2004, promovido por Desarrollos y Promociones Sector 19, S. L. y Odiel 31, S. L., representadas por el Procurador Antonio Gómez Armario, instando convocatoria judicial de junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Desarrollos Empresariales Europa Sur, S. A.», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 21 de enero de 2005, a las 11:00 horas, y en segunda, si fuere preciso, el siguiente 22 de enero de 2005, a las 11:00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Inventor Pedro Cawley, número 18, en el polígono industrial Las Salinas, en El Puerto de Santa María, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Miguel Urraca Pinzón, actuando como secretario don Adolfo González-Santiago Cabadas, designados a tal fin por este juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el pasado 9 de septiembre de 2004 de la entidad «Desarrollos Empresariales Europa Sur, S. A.», en los puntos segundo y cuarto del orden del día.

Segundo.—Cese de consejeros, cambio de la estructura del órgano de administración a un Administrador único y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo sistema de Administrador único. Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, don Luis Mohedas López.—19.

ORACLE RACING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ORACLE RACING SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

El socio único de Oracle Racing, Sociedad Limitada y de Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, decidió aprobar, el día 28 de diciembre de 2004, la fusión por absorción de Oracle Racing, Sociedad Limitada por parte de Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, para lo que ésta ha aumentado su capital en 2.736 euros. Las nuevas participaciones serán adjudicadas en su integridad al socio único de Oracle Racing, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se acordó junto con la aprobación de los correspondientes balances cerrados el día 30 de noviembre de 2004. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de diciembre de 2004.

La citada operación de fusión implicará la extinción y disolución de Oracle Racing, Sociedad Limitada y el traspaso en bloque a Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia, 28 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Russell Green.—58.738.

2.ª 4-1-2005

OROBAL GESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, los días 29 de enero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y 30 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María Angeles Martínez Pérez.—59.236.

PACHU CANO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

HIERROS MÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Mediante acuerdo de las Juntas Generales Universales de fecha 18 de diciembre de 2004, las mercantiles Pachu

Cano, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96430053, y Hierros Místicos, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96954193, aprobaron la fusión por absorción de Hierros Místicos, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a Pachu Cano, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de octubre de 2004.

Valencia, 18 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Jaime Huerta de las Torres.—58.889.

1.ª 4-1-2005

PAN CODI, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 102/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª José Morilla Romero contra Pan Codi, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Pan Codi, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.083,75 euros de principal, más la cantidad de 541 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.471.

PEDRO FRANCISCO PASADAS BARRANCO

Insolvencia parcial provisional

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/04 dimanante de autos 58/03 a instancia de don David López Ortega, contra don Pedro Francisco Pasadas Barranco se ha dictado en fecha 7-12-04 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional parcial por 1.377,95 € de principal.

Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

Granada, 16 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—58.460.

PEDRO MADUEÑO PÉREZ

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Antonio Carrasco Rojas, contra Pedro Madueño Pérez, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara

al ejecutado Pedro Madueño Pérez, en situación de insolvencia, por importe de 5.694,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.428.

PINTURAS MALDONADO, S. L. Y PROMOCIONES ESTELARES, S. A.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 55/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Martín Florido y Miguel Roldan Ramírez contra Pinturas Maldonado S.L. y Promociones Estelares, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Pinturas Maldonado S.L. y Promociones Estelares S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2965,27 euros de principal, más la cantidad de 601,01 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.467.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Radio Taxi Gasteiz, S. A. celebrada en segunda convocatoria el día 19 de mayo de 2004, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 3.365,60 euros, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 28 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. La ampliación se efectuará con una prima de emisión de 23.929,80 euros por acción que será desembolsada por los nuevos accionistas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente; b) escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir; y c) documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2004.—El Vicepresidente y el Secretario del Consejo de Administración., Sr. D. Dionisio Martínez de Murguía Diez y Sr. D. José Luis Rodríguez Navas.—58.399.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En los anuncios publicados los días 29 y 30 de noviembre de 2004, y el 1 de diciembre de 2004 se omitió el hacer constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el hacer constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Omisión que se subsana en el presente anuncio.

Consell, 22 de diciembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., Sociedad Unipersonal.—58.776.

1.ª 4-1-2005

REGNER & ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

OROLAN PLASTIC 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» y «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», fechadas el 15 de diciembre de 2004, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Fornells de la Selva, 24 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada», don Kurt Georg Andreas Regner y doña Concepción Langreo Oropesa; y el Administrador Único de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», doña Concepción Langreo Oropesa.—58.905.

1.ª 4-1-2005

RENTA 4 CORPORATE, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 150 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 163 del Reglamento Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria e Universal de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2004, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

Redenominar a euros el Capital Social de la sociedad, quedando cada acción con un valor nominal de 6,01 euros y como consecuencia del redondeo reducir el Capital Social en el exceso por importe de 20,58 euros, dotándose al mismo tiempo Reserva Indisponible por Redenominación a Euros del Capital Social por idéntico importe de 20,58 euros. .

Como consecuencia de lo anterior quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma: